



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

Referencia: ESTRUCTURA ORGÁNICA - MODIFICACIÓN DE DECRETO

VISTO: Los Decretos Nros. 1081/24, N° 1657/25 y N° 787/26; la actuación electrónica N° E60-2026-932-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1081/24, se aprueba la estructura organizativa de la jurisdicción 60- Secretaría de Coordinación de Gabinete, compuesta por el organigrama y los Objetivos, Responsabilidades Primarias y Acciones de las distintas dependencias, que como Anexos I y II forma parte del mencionado Decreto.;

Que por Decreto N° 1657/25, se efectuó un reordenamiento funcional, de los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial, dando lugar al reemplazo del Anexo I- Organigrama, del citado Decreto N° 1081/24,

Que a través del Decreto N° 787/26, se designó a la abogada María Noel Ibarra, DNI N° 29.092.596, en el cargo de Subsecretaria de Planificación y Evaluación de Resultados, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete;

Que por razones de discrecionalidad, interés público, con el objetivo de avanzar con la reducción en las estructuras orgánicas y mejorar la eficiencia, y atento a la vacancia acaecida en el cargo de la Subsecretaría de Articulación y Vinculación Estratégica, resulta necesario fusionar dicha dependencia con la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, a cargo de la abogada María Noel Ibarra;

Que la referida fusión, dará origen a la Subsecretaría de Planificación, Evaluación y Vinculación Estratégica;

Que en consecuencia, corresponde modificar el Anexo IX del Decreto N° 1657/25, en lo relativo al organigrama vigente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 1081/24;

Que han tomado intervención; la Dirección de Planificación Organizacional, de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Hacienda y Finanzas; El Departamento Legal, de la Secretaría General de la Gobernación;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la titular de la Secretaría de Coordinación de Gabinete;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

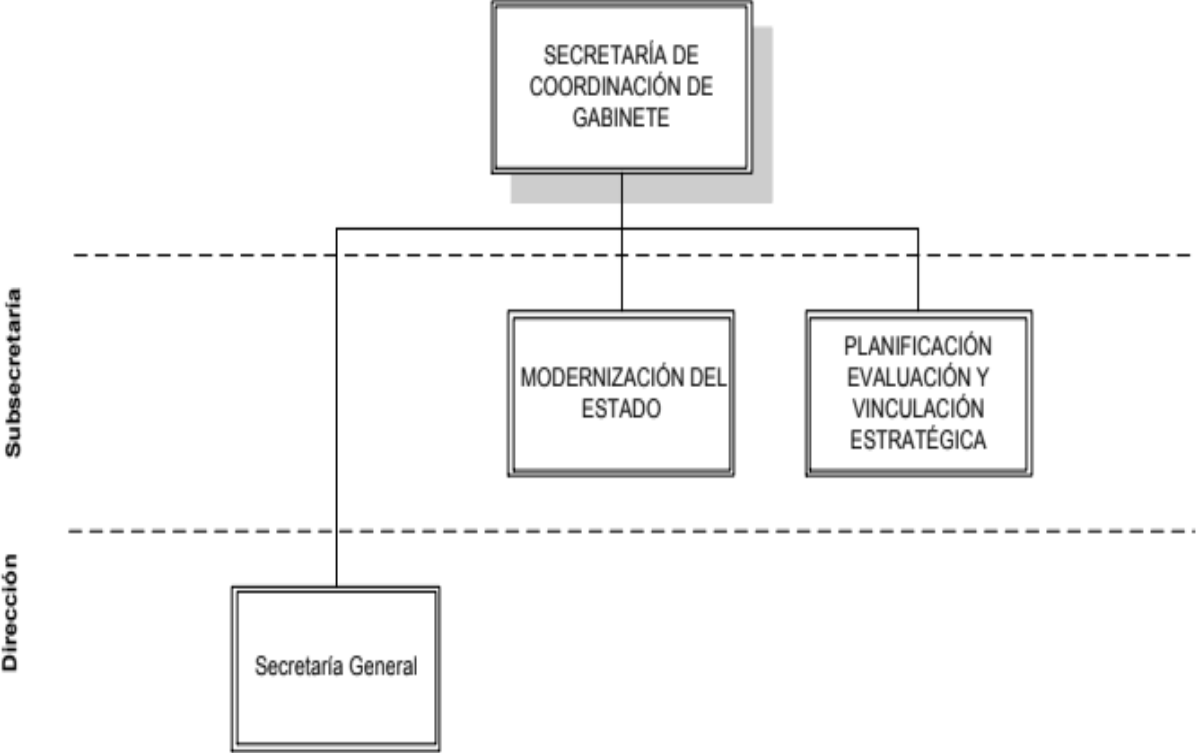
Artículo 1º: Fusiónanse, en el ámbito de la estructura organizativa de la Secretaría de Coordinación de Gabinete aprobada por Decreto N° 1081/24 y sus modificatorias, la Subsecretaría de Articulación y Vinculación Estratégica y la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

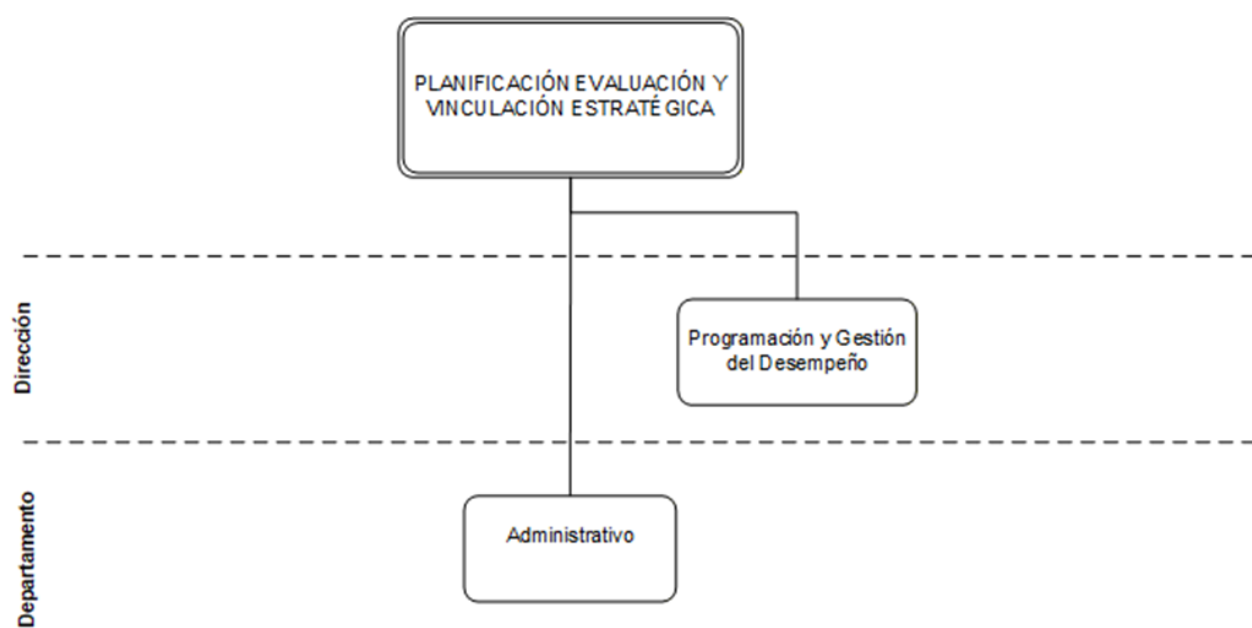
Artículo 2º: Modifícase parcialmente el Anexo IX del Decreto 1657/25, incorporando bajo la dependencia de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, a la Subsecretaría de Planificación, Evaluación y Vinculación Estratégica y sus dependencias, el que quedará conformado de acuerdo con el detalle adjunto en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: Apruébense los objetivos de la Subsecretaría de Planificación, Evaluación y Vinculación Estratégica, que como Anexo II forman parte del presente instrumento legal.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Anexo I





Anexo II

Secretaría de Coordinación de Gabinete

Planificación, Evaluación y Vinculación Estratégica (Subsecretaría)

- Optimizar el desempeño institucional mediante la planificación integral, el monitoreo de objetivos y la vinculación estratégica con el entorno para asegurar el cumplimiento de las metas.
- Administrar el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados, garantizando su actualización y optimización técnica.
- Instrumentar la planificación estratégica territorial con enfoque participativo e integral, vinculándola con la captación de recursos nacionales e internacionales para asegurar la sostenibilidad de los proyectos estratégicos.